



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA Nº 02

ACTA DE LA SESION DE VALORACIÓN SE MÉRITOS GENERALES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS, DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.

SRES. ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Sofia González Sánchez

VOCALES

Dña. Eva Oriza Iglesias
D. Francisco Lara Martínez

SECRETARIO

D. José Luis Rodrigo Rodrigo

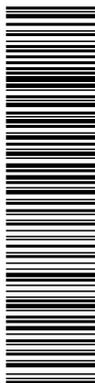
En Alcorcón, siendo las nueve horas y cinco minutos del día 9 de abril de 2025, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal de Selección para "UN PUESTO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ADSCRITO A FOMENTO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA" en la tercera planta del edificio Institucional del Ayuntamiento de Alcorcón, sito en la Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, la presidenta da la palabra al secretario para introducir el orden del día:

PRIMERO. – Valoración y puntuación por la Comisión de Valoración de los méritos generales aportados por los/as aspirantes.

Siendo las nueve horas y seis minutos por la Sra. Presidenta se procede a iniciar la valoración de los méritos generales aportados por las aspirantes.

Con carácter previo los miembros de la Comisión de Valoración acuerdan que:



- 1.- JOSE LUIS RODRIGO RODRIGO, TAG Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 11/04/2025 15:05
- 2.- EVA ORIZA IGLESIAS, Técnico - Servicios a la Ciudad, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/04/2025 08:30
- 3.- FRANCISCO LARA MARTINEZ, Sociologo, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/04/2025 08:17
- 4.- SOFIA GONZALEZ, Administrador - Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/04/2025 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5915798;WB1RG-CFCBQ-T8WVV;A29C9DE089DF222271DD391D69398BC741186EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Se tomará como referencia el documento de autobaremo presentado por cada aspirante, comprobándose el mismo con la documentación aportada y asimismo respetando que los servicios prestados y la formación y perfeccionamiento tengan relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

Respecto de la Antigüedad en la Administración Pública, con un máximo de 5 puntos, se valora tomando los días de cada uno de los períodos que se recojan en la vida laboral o certificados aportados al efecto.

Respecto de la Valoración de desempeño de puestos de trabajo, con un máximo de 20 puntos, se valorará tomando los días de cada uno de los períodos que se recojan en la vida laboral o certificados aportados al efecto.

Necesariamente, por así venir recogido en las bases, solo puede valorarse si está vinculado a alguna de las áreas de gestión interna del Ayuntamiento: secretaría, intervención, recursos humanos, patrimonio, rentas... en el subgrupo A2 o grupo de cotización 2, no tomándose en cuenta cualesquiera otros que no se pueda entender en esos términos.

Respecto del Grado personal con un máximo de 3 puntos, se valorará la posesión del grado personal que conste acreditado y así venga recogido en documentación acreditativa presentada, sin perjuicio de que se pueda acreditar por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

Respecto de la Formación y Perfeccionamiento con un máximo de 7 puntos, serán tenidos en cuenta aquéllas que tengan relación con el puesto de trabajo a desempeñar con las particularidades especificadas en las bases sobre los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos.

Una vez que los miembros de la Comisión de Valoración han fijado estos acuerdos, se procede a la valoración de los méritos aportados por las aspirantes que serán recogidos en esta acta, con la diferenciación de los puntos obtenidos en cada uno de los apartados de los méritos generales.

La puntuación de los méritos generales de las aspirantes es la siguiente:

- 1.- JOSE LUIS RODRIGO RODRIGO, TAG Asesoría Jurídica, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 11/04/2025 15:05
- 2.- EVA ORIZA IGLESIAS, Técnico - Servicios a la Ciudad, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/04/2025 08:30
- 3.- FRANCISCO LARA MARTINEZ, Sociologo, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/04/2025 08:17
- 4.- SOFIA GONZALEZ, Administrador - Servicios Sociales, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/04/2025 10:45



Ayuntamiento de Alcorcón

| APPELLIDO 1 | APPELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | APARTADOS A VALORAR | PUNTOS PARCIALES | NOTA FASE CONCURSO |
|-------------|-------------|---------------|-----------|---|------------------|--------------------|
| | | | | Antigüedad | 5,000 | |
| ALCOCER | SALAZAR | MARIA DEL MAR | ***2220** | Valoracion de desempeño de puestos de trabajo | 10,350 | 21,555 |
| | | | | Grado Personal | 3,000 | |
| | | | | Formación y Perfeccionamiento | 3,205 | |
| | | | | Antigüedad | 3,750 | |
| DE PAZ | DE LA ROCHA | PATRICIA | ***0489** | Valoracion de desempeño de puestos de trabajo | 0,000 | 5,700 |
| | | | | Grado Personal | 0,000 | |
| | | | | Formación y Perfeccionamiento | 1,950 | |
| | | | | Antigüedad | 5,000 | |
| SEVILLA | DE LA CRUZ | MIRIAM | ***4361** | Valoracion de desempeño de puestos de trabajo | 0,000 | 13,500 |
| | | | | Grado Personal | 2,000 | |
| | | | | Formación y Perfeccionamiento | 6,500 | |

Siendo las trece horas y treinta y seis minutos por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario de la Comisión de Valoración, doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

Fdo: José Luis Rodrigo Rodrigo

Fdo: Sofia González Sánchez

VOCAL 2

VOCAL 3

Fdo: Eva Oriza Iglesias

Fdo: Francisco Lara Martínez

Las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta, que serán resueltas por la propia Comisión de Valoración.

